

## **PALABRAS DEL SEÑOR GENERAL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, EN LA INAUGURACION DEL PRIMER SEMINARIO SOBRE DERECHO DE POLICIA**

Señores:

Agradezco la invitación que ha tenido a bien hacerme el señor Mayor General Director de la Policía Nacional, de inaugurar este primer seminario nacional sobre Derecho de Policía. Lo hago con entusiasmo y satisfacción porque soy consciente de su importancia y trascendencia institucional y nacional.

El Derecho de Policía tiene en el presente valiosa significación, como quiera que desarrolla el ejercicio de los derechos civiles y garantías sociales previstos en la Constitución Nacional, o sea, la normatividad y práctica de los derechos humanos; además, da prevalencia al estudio de la estructura político-administrativa del Estado para verificar el cumplimiento del servicio de policía en su función ejecutiva y administrativa, en cuanto hace al orden público interno, al poder de policía y a los medios y motivos de policía.

Desde que nuestro Precursor de la Independencia, don Antonio Nariño, inspirado en los ideales de las revoluciones norteamericana y francesa del siglo XVIII, tradujo la "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano", ha sido constante histórica de nuestro medio político, el que estos alcances de la civilización y de la dignidad humana, tengan cabal realidad en la práctica de la vida social. Por eso Colombia suscribió la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" de las Naciones Unidas en París el 10 de diciembre de 1948, quedando consagrados con fuerza constitucional.

Dicha declaración ratifica los presupuestos democráticos del Estado al estatuir en su artículo 16, que, "toda sociedad en la cual, la garantía de los derechos humanos no haya sido asegurada, ni tenga establecida la separación de los poderes, no tiene constitución".

Particularmente, la Policía Nacional, cuya autoridad emana del Estado, justamente para proteger con sus armas a la comunidad desarmada frente a las violaciones de los derechos humanos, está en mayor medida obligada a garantizarlos con celo y honor; porque su legitimidad se fundamenta en la moralidad y legalidad de sus actua-

ciones; ni individual ni colectivamente puede responder con las armas innobles usadas por los criminales, so pena de menguar su prestigio y credibilidad ante la comunidad. Esta ha sido la línea de conducta trazada por sus directores y comandantes y nadie puede violarla sin exponerse a las sanciones que la ley señala con todo rigor; tal como efectivamente ha sucedido en los casos excepcionales que se han presentado.

La iniciativa de este seminario merece nuestro aplauso; porque está concebido precisamente para revitalizar una de las áreas menos conocidas y más frágiles del derecho colombiano, tanto desde el punto de vista preventivo como represivo, omisión de alguna manera coadyuvante a la impunidad que como acelerador del delito conmueve a la sociedad.

Desde el punto de vista preventivo, por cuanto la labor de la Policía Nacional no es cabalmente reconocida por la sociedad, como quiera que se trata del cumplimiento normal de sus labores en el silencio de la responsabilidad profesional, sin la dimensión del espectáculo represivo pero tanto o más fructífera para lograr la paz y la tranquilidad ciudadana.

En nuestra peculiar manera de ser, formalista, teórica, crítica y a veces pesimista, donde el análisis de los problemas que afectan a la Nación se reducen a toda suerte de diagnósticos, acompañados de opiniones apresuradas, cuando no de diatribas contra quienes ejercen la autoridad, se suelen hacer afirmaciones poco razonables y contradictorias: Los menos, sirviendo de canal de expresión al terrorismo, alegan que ante su capacidad para hacer el mal a la comunidad, se le debe ofrecer a cualquier costo toda posibilidad de acción política; los más, afirman que ante el desbordamiento social que ha rebasado las situaciones político-jurídicas del Estado, solo cabe el empleo exclusivo e implacable de las Fuerzas Armadas, a las cuales sindicamos de ineficientes.

Los primeros, reflejan el sentimiento pusilánime de la sociedad coaccionada y temerosa, si es que no están movidos a la sombra de la subversión y del narcotráfico terroristas, por intereses personales mesquinos, amenazando de todas formas contagiar a la sociedad. Los segundos olvidan que el poder coercitivo del Estado, no solo conlleva el empleo de la fuerza pública, sino también la acción decidida de la justicia, que las armas por sí mismas son solo un instrumento de represión, como el derecho sin protección de la fuerza, sin capacidad investigativa y constreñitiva es vacío e ineficaz.

Por eso, en medio de tales extremos cobran aliento los antisociales, con la perspectiva de eludir o no recibir castigo. Porque el derecho por sabio y justo que sea, se convierte en fuente de burla social cuando los criminales que atentan contra la sociedad y el Estado no sufren la expiación punitiva que él señala.

La real garantía que puede dar la autoridad a la sociedad, es la certeza que el delincuente no escapará a las penas que el crimen demanda en su grado justo. Puesto que también hay que señalar, que cuando las leyes son demasiado débiles estimulan al criminal por la posibilidad de la impunidad del delito; y contrario "censu", cuando hay abusos de la autoridad, la conciencia pública los reprueba y el delito avanza, puesto que los responsables cuentan no solo con la eventualidad de la intimidación y del chantaje, sino del espíritu legalista del juez, quien ante su estupor por el atropello y temor a imponer doble sanción, absuelve.

Mi experiencia de viejo soldado que ha vivido en contacto con las más difíciles y críticas situaciones que ha tenido que afrontar Colombia en las últimas décadas, me lleva a afirmar, sin temor a equivocarme, que cuando impere el derecho como fuerza generadora de la justicia, con la paralela acción militar y policial, el país recobrará la paz que tan esquiva se presenta hoy.

La Dirección de la Policía Nacional se ha apuntado una tarea encomiable con este primer seminario de Derecho de Policía, que, con tan virtuoso cuan eximios tratadistas y conferenciantes, hoy declaro solemnemente instalado.

General OSCAR BOTERO RESTREPO  
Ministro de Defensa Nacional.